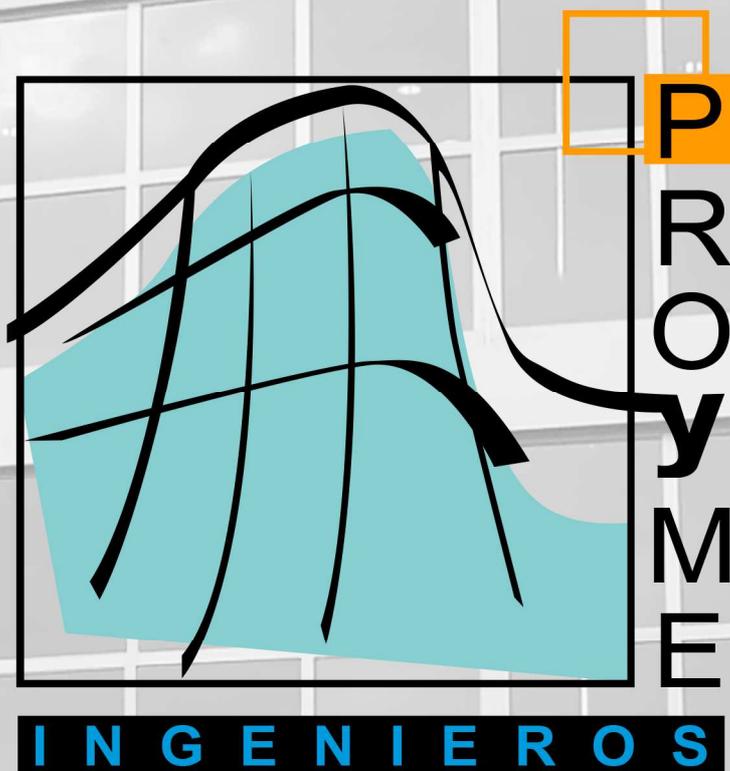


PROYME
INGENIEROS



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE (BROILERS)

PROMOTOR:
INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.U.

SITUACIÓN:
PARAJE "CUEVA DE PEÑA"
T. M. BAZA (GRANADA)

FECHA:
ABRIL 2021
EXPEDIENTE:
PYM-1128



JUAN JOSÉ LOZANO SAEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
COLEGIADO N° 2135



JOSÉ LUÍS RAMOS BERNABÉ
INGENIERO AGRÓNOMO
COLEGIADO N° 2154



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE (BROILERS) EN T.M. DE BAZA (GRANADA)





PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. AGENTES.....	3
3. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.....	3
4. DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE LAS INSTALACIONES.	3
5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	4
6. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.	5
7. ANÁLISIS DEL ENTORNO.	7
8. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES.	10
9. ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS Y EMISIONES GENERADOS EN FASE DE EJECUCIÓN.	11
10. ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS Y EMISIONES GENERADOS EN FASE DE EXPLOTACIÓN.....	12
11. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE LA ACTIVIDAD.	14
12. JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA ACTUACIÓN.	16
13. JUSTIFICACIÓN ARTICULADO LOUA.	17
14. MARCO NORMATIVO.	21
15. FICHA URBANÍSTICA.....	23
16. ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL.	24
17. ESTUDIO ECONÓMICO.....	24



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



1. ANTECEDENTES.

Se redacta el presente **PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE (BROILERS)**, a requerimiento de la mercantil INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.U.

El promotor una explotación avícola para producción de carne, con una capacidad máxima de 54.990 plazas en Pje. Cueva de Peña, T.M. de Baza.

Para poder albergar este número de plazas se proyecta la construcción de dos naves avícolas de nueva planta, equipadas con las instalaciones necesarias para conseguir las condiciones exigibles de bienestar animal.

2. AGENTES

Promotor y titular:	INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.U. CIF: B05505094 C/ Río Guadiana 35, 30891, Puerto Lumbreras (Murcia)
Técnicos:	JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ , Ing. Agrónomo, colegiado nº 2135 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
	JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ , Ing. Agrónomo, colegiado nº 2154 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

3. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS

La totalidad del terreno donde se ubica la explotación es propiedad del promotor, se sitúa en el Paraje Cueva de Peña, del T.M. de Baza, y tiene una cabida de DIECIOCHO HECTÁREAS, VEINTIDÓS ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS (182.280 m²). Está formado por las parcelas 32 y 277 del polígono 12, y las parcelas 350 y 351 del polígono 9 del término de Baza.

Referencias catastrales: 18024A00900351, 18024A01200032, 18024A01200277 y 18024A00900350

4. DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE LAS INSTALACIONES.

La explotación ganadera se ubica en suelo catalogado como SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER COMUN.

El acceso a la explotación se realiza a través de caminos rurales, que conectan dichos parajes con el núcleo urbano de Baza. La parcela sobre la que se ubica la explotación no se encuentra incluida en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, ni incluida en ninguno de los espacios delimitados como LIC, ZEC, ZEPA, catalogados en la Red Natura



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



2000, ni afecta a ningún elemento del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ni RENPA.

La ubicación de las instalaciones de la explotación guardará las siguientes distancias:

- Más de 6 metros de cualquier linde con parcelas colindantes.
- Más de 500 metros a cualquier otra explotación avícola o matadero.
- Más de 250 metros a vivienda.
- Más de 1.500 metros a la Barriada de Salazar.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La carne de pollo de granja o pollo broiler supone más del 90 % de la producción de carne de ave en España; y la carne de ave, que engloba además de la carne de pollo, la carne de pavo, pato, gallinas de desvieje, avestruz, faisán, es la segunda carne más producida en España por detrás de la carne de porcino. En tercer lugar, vendría la carne de vacuno con un volumen de kg producidos muy inferiores a las otras dos producciones antes mencionadas.

En España históricamente la producción de carne de pollo se ha localizado de manera muy significativa en Cataluña y Andalucía, aunque en la actualidad la producción de pollo se está extendiendo por todo el territorio nacional.

Como se observa la carne de pollo broiler es una de las principales producciones de carne a nivel español, por lo que en este artículo señalaremos la organización productiva del sector y los objetivos básicos.

Cabe definir a que se le denomina pollo broiler; pollo de rápido crecimiento, que se distingue por su plumaje blanco, ancha conformación y gran desarrollo muscular, sobre todo a nivel de la pechuga. En la actualidad un pollo broiler llega a su peso comercial (1,85 – 2,85) entre los 38 – 48 días, dependiendo mucho del tipo de pienso que se le suministre y del potencial genético de dichos animales. Señalar que la producción del pollo broiler está en constante selección genética, lo que hace que cada año el pollo aumente 50 g con la misma edad. El Índice de Conversión (kg de pienso consumidos por un animal para engordar 1 kg de peso vivo) también está en continua mejora genética. El pollo broiler crece sobre 50 – 60 g / día en el promedio de todo el cebo, que suele durar entre los 38 – 48 días. Como se ve, este sistema de producción es altamente intensivo.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La actividad deberá cumplir los aspectos recogidos en el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.

- Nave avícola (1), con las siguientes características:
 - Capacidad: 27.495 plazas.
 - Dimensiones exteriores: 88,60 m x 20,00 m.
 - Altura en cumbre: 5,00 m.
 - Altura en pilares: 3,20 m.
 - Superficie construida: 1.822,76 m²
 - Superficie útil cebadero: 1.761,15 m².
 - Superficie útil sala de caldera: 17,76 m².
 - Caldera de biomasa.
 - Densidad máxima de cebo: 33 kg peso vivo/m².
 - Sistema de alimentación automática desde silo.
 - Comederos y bebederos plástico prefabricado.
 - Estructura de nave: perfiles metálicos S275.
 - Cerramiento: panel sándwich espesor 5 cm.
 - Murete en interior de cebadero h: 0,60 m.
 - Cubierta: doble hoja de panel sándwich espesor 3 cm.
 - Solera hormigón HA-25, espesor 10-12 cm con mallazo 15x15x6 mm sobre panel aislante y capa de zahorra artificial de 15 cm de espesor.
 - Ventilación mediante trampillas 0,60 x 0,36 m, chimeneas y ventiladores helicoidales.
 - Sistema refrigeración mediante nebulización.
 - Sistema calefacción mediante calefactores de aire caliente, alimentados por caldera de biomasa.
 - Carpintería PVC en puertas de paso de personal y metálica en ventanas y accesos a la nave.

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACION DE POLLOS

PROMOTOR: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

REFERENCIA: PYM_1128

FECHA: ABRIL 2021



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Nave avícola (2), con las siguientes características:
 - Capacidad: 27.495 plazas.
 - Dimensiones exteriores: 88,60 m x 20,00 m.
 - Altura en cumbre: 5,00 m.
 - Altura en pilares: 3,20 m.
 - Superficie construida: 1.822,76 m²
 - Superficie útil cebadero: 1.761,15 m².
 - Superficie útil sala de control: 14,04 m².
 - Superficie útil aseo: 3,54 m².
 - Sistema tratamiento de aguas residuales de aseo mediante fosa séptica-biodepuradora y pozo filtrante.
 - Densidad máxima de cebo: 33 kg peso vivo/m².
 - Sistema de alimentación automática desde silo.
 - Comederos y bebederos plástico prefabricado.
 - Estructura de nave: perfiles metálicos S275.
 - Cerramiento: panel sándwich espesor 5 cm.
 - Murete en interior de cebadero h: 0,60 m.
 - Cubierta: doble hoja de panel sándwich espesor 3 cm.
 - Solera hormigón HA-25, espesor 10-12 cm con mallazo 15x15x6 mm sobre panel aislante y capa de zahorra artificial de 15 cm de espesor.
 - Ventilación mediante trampillas 0,60 x 0,36 m, chimeneas y ventiladores helicoidales.
 - Sistema refrigeración mediante nebulización.
 - Sistema calefacción mediante calefactores de aire caliente, alimentados por caldera de biomasa.
 - Carpintería PVC en puertas de paso de personal y metálica en ventanas y accesos a la nave.

- Estercolero, con las siguientes características:
 - De dimensiones 10x5 m. Totalmente impermeabilizado y perimetrado para evitar vertidos.

- Vallado perimetral:
 - De 2 m de altura, ejecutado en valla de acero galvanizado de simple torsión. Dispondrá de una pantalla vegetal de seto para minimizar el impacto visual.

Al no estar concretado el proyecto de ejecución de la edificación, podría sufrir variaciones. No obstante, no se prevé que dichas variaciones puedan llegar a ser importantes y en el caso de que se produzcan, no se prevé que representen un aumento de las superficies ocupadas superior a un 2%.



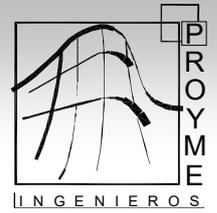
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



El cálculo y dimensionamiento de los elementos estructurales se efectuará teniendo en cuenta las pautas y determinaciones fijadas por las normas de aplicación en la actualidad de la correcta edificación; serán de cuenta de la contrata los ensayos y complementos que dicha norma específica para su control normal.

Los restantes elementos a emplear corresponden a la práctica normal de la construcción, teniendo presente su ubicación y tipo de edificación a realizar.

La carpintería exterior será de PVC en puertas de paso del personal y metálica en puertas de acceso a la nave y ventanas, cuya tipología, memoria y detalles se especificarán en los planos del proyecto de ejecución. El sistema de cierre, el soporte para el vidrio y el sistema de anclaje a la fábrica permitirán una total estanqueidad, tanto en la propia carpintería como a las uniones o juntas con la fábrica del cerramiento, a la vez que permita la recogida y evacuación del agua de condensación, de modo que no se produzcan deterioros en el interior.

La ventilación de la nave se realizará mediante rejillas en los laterales del cebadero y chimeneas en la cubierta de la misma, apoyados por un sistema forzado mediante ventiladores helicoidales.

La instalación de refrigeración se realizará a través de un sistema de nebulización mediante microaspersores. Por otro lado, la calefacción se efectuará mediante calefactores de aire caliente, alimentados por una caldera de biomasa (cáscara de almendra).

La edificación se define con más detalle en los planos adjuntos a este documento.

7. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

Clima.

Las condiciones climáticas son las típicas del clima mediterráneo subdesértico. Las lluvias son escasas y se suelen presentar en las estaciones de otoño y primavera.

La aridez es la norma predominante, que se ve agravada por las temperaturas altas del verano, las escasas precipitaciones anuales medias, la torrencialidad de las mismas, y la fuerte irregularidad estacional de las lluvias. A todo lo anterior hay que añadir el riesgo nada despreciable de heladas en primavera, otoño e invierno que pueden tener un importante efecto negativo sobre la agricultura.

Las precipitaciones registradas en las estaciones meteorológicas situadas en la comarca son inferiores a los 350 mm/año. Los valores medios anuales de la temperatura oscilan entre 17°C y 19°C. La temperatura media mínima se alcanza en enero con valores entre 3°C y 6°C; y la media máxima en julio con valores entre 24°C y 27°C.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Geología, geomorfología y edafología.

La estratigrafía de la zona se compone de suelos de permeabilidad media-alta, compuesta por arenas, areniscas y conglomerados con edad variable entre Cuaternario y el Plioceno. Los materiales cuaternarios más abundantes son los depósitos coluviales y los aluviales (gravas, arenas, limos y arcillas). Bajo los mismos se pueden encontrar una capa de calizas, margas e intercalaciones carbonatadas del Mioceno.

En cuanto a la composición del suelo, los terrenos donde dominan los Cambisoles han sufrido procesos de meteorización de sustancias de la superficie, disponiendo de tres horizontes A-B-C. Los típicamente cálcicos tienen horizonte A de color pardo, tienen una presencia muy puntual ocupando extensiones muy reducidas. Los denominados eútricos son suelos más ricos y desarrollados y se encuentran dedicados al cultivo de cereal.

Otros suelos que aparecen en menor extensión son: los Gleysoles, desarrollados bajo condiciones de exceso de agua (prados encharcados, turberas); los Fluvisoles, o suelos jóvenes desarrollados sobre materiales aluviales recientes; los Vertisoles crómicos; las Rendzinas y los Phaeozems háplicos, que ocupan escasas zonas.

Los surcos y barrancadas abiertos en la tierra por la acción del agua y la nitrificación que presentan por pisoteo y paso de máquinas, hombres y ganado son los problemas fundamentales de este tipo de suelos. La compactación impide el paso de la lluvia hacia capas inferiores y el suelo arrastrado en la escorrentía se deposita en los márgenes de parcelas y caminos, creciendo allí una vegetación ruderal.

Analizando la topografía del entorno, se observa una zona plana, que permite la implantación del complejo sin realizar apenas movimientos de tierras, más allá de la cimentación.

Flora.

Desde el punto de vista de la Corología, la zona se encuentra en la Región Mediterránea, provincia Bética. Las series de vegetación presentes son (Gómez Mercado y Valle Tendero, 1988):

- Serie oromediterránea bética basófila de *Juniperus sabina* o sabina rastrera (*Daphno oleoidi* - *Pineto Sylvestris* S.)

- Serie oromediterránea nevadense silicícola de *Juniperus nana* o enebro rastrero (*Genisto baeticae* – *Junipereto nanae* S.)

- Serie supramediterránea bética basófila de *Quercus faginea* o quejigo (*Daphno latifoliae* – *Acereto granatensis* S.)

- Serie supramediterránea bética basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Berberido hispanicae* – *Querceto rotundifoliae* S.)

- Serie supramediterránea filábrica y nevadense silicícola de *Quercus rotundifoliae* o encina (*Adenocarpus decorticanti* – *Querceto rotundifoliae* S.)

- Serie mediterránea bética, marianense y araceno-pacense basófila de *Quercus rotundifoliae* o encina (*Paeonio coriacea* – *Querceto rotundifoliae* S.)

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACION DE POLLOS

PROMOTOR: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

REFERENCIA: PYM_1128

FECHA: ABRIL 2021



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Las representaciones de series riparias son escasas, debido a la poca anchura de vegas y riberas por el encajonamiento de los cursos de agua. La relativa escasez de afloramientos rocosos tampoco favorece una gran extensión de las asociaciones rupícolas, si bien en estas comunidades aparecen algunas de las especies de interés botánico.

Las numerosas formaciones vegetales tienen estados de conservación muy variables. La mayor parte se corresponden con pinares de repoblación, apareciendo en menor medida encinares y pinares autóctonos. Las formaciones arbustivas y su densidad indican a menudo etapas de regeneración de la vegetación potencial. Otra vegetación de interés son las formaciones de ribera, habida cuenta del importante papel que juegan en la ecología del lugar (fauna, flora, control de la erosión, avenidas). Muchas de ellas se encuentran artificializadas por plantaciones monoespecíficas de olivares. Los retamales, aznachales y escobonales son formaciones de arbustos interesantes para la experimentación, reforestando con este tipo de vegetación en lugares desnudos o que presenten pinos de repoblación sin estrato arbustivo. De hecho, pueden servir de freno a la erosión y favorecer la posterior regeneración de los reducidos encinares. En los matorrales dominados por plantas de la familia labiadas, además del notable valor ecológico y de la presencia de endemismos (tomillares dolomíticos), es interesante destacar el valor que representan para los aprovechamientos tradicionales como la apicultura o la recolección de plantas aromáticas o medicinales.

Finalmente, las especies de menor interés se presentan en los ecosistemas más degradados, como cultivos marginales abandonados, zonas roturadas, áreas de excesiva carga ganadera, alrededor del viario, etc, donde aparecen los tomillares nitrófilos.

Fauna.

Por encima de todas las comunidades faunísticas sobresale la ornitológica, con 107 especies diferentes (sin contar las migratorias), lo que se explica por la gran diversidad de ecosistemas existentes en el lugar. Es significativo el número de rapaces, entre las que destacan ejemplares del águila real, calzada y culebrera, ratonero común, gavilán, azor, alcotán, cernícalo común, mochuelo común, autillo, búho real y chico, halcón peregrino, lechuza común y campestre. Hay que mencionar la reintroducción que se está produciendo del buitre leonado, ave muy común en estos cielos hasta hace pocos años.

Hay 25 especies de mamíferos, la mayoría de ellas con costumbres nocturnas y crepusculares, como el gato montés (en peligro de extinción), la gineta, el tejón, la comadreja, la garduña y el turón. Entre los insectívoros encontramos la musaraña, la musarañita, el erizo y los murciélagos orejudo, austriaco, rinolofo pequeño, murciélago común y troglodita. En cuanto a omnívoros, están el lirón careto, la rata campestre y común, el zorro y el jabalí.

Existen muy pocas especies de anfibios, debido a la escasez de agua: la rana común, el sapillo corredor, el sapo de espuelas y el común. Los reptiles están representados por especies como



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



culebrilla ciega, culebras de agua, bastarda y de escalera, salamanquesa común, lagartija colirroja, cenicienta, colilarga e ibérica, lagarto ocelado, víbora hocicuda y eslízón ibérico.

Todavía en proceso de estudio se encuentran los invertebrados, los cuales forman el colectivo animal más heterogéneo y rico en especies dentro del reino animal. Estos organismos se encuentran en todos los medios naturales y antrópicos, suponiendo un patrimonio inmenso en términos de biodiversidad al que generalmente se presta poca atención, a pesar de que su presencia es preeminente y su abundancia puede alcanzar cifras muy altas. Son componentes imprescindibles de las cadenas tróficas y de los procesos de circulación de la energía en los ecosistemas. Forman parte de este grupo ácaros, escarabajos, escorpiones, caracoles, babosas, escolopendras, saltamontes, grillos, langostas, mosquitos, avispas, lombrices, cochinillas, ciempiés, orugas, moscas, tábanos, hormigas, pulgones... Existe una serie de invertebrados muy importante para la agricultura, ya que son especies esenciales para la polinización o predadoras de plagas, algunos ejemplos son abejas, abejorros, mariquitas, tarántulas, tijeretas o arañas.

El entorno donde se ubica el proyecto se encuentra fuertemente antropizado, como se ha indicado anteriormente, en este hábitat predomina la presencia de especies tolerantes a la presencia humana o a la presión agrícola, correspondiéndose con poblaciones faunísticas de amplio espectro trófico o de carácter estepario.

Agua.

Desde el punto de vista hidrogeológico, la zona pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. La red de drenaje superficial está formada por cursos con caudal discontinuo que permanecen secos durante la mayor parte del año, como la rambla de Lorca, que se encuentra próxima a la explotación.

Dada la ausencia casi total de aguas superficiales, las necesidades son atendidas por las aguas subterráneas que afloran a través de diversos manantiales o las que se obtienen por medio de sondeos, pozos o galerías.

Paisaje.

El paisaje del entorno se encuentre fuertemente antropizado, ya que a la tradicional campiña de almendros y olivos de secano se le ha añadido una fuerte presión urbanizadora derivada del gran número de viviendas construidas durante la primera década del siglo XXI.

8. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES.

En la realización o ejecución de todas las obras e instalaciones contempladas en este proyecto de actuación no se hace necesaria la eliminación o afección de ningún recurso natural de la zona.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Acondicionamiento de terrenos.

La construcción se ubica en una parcela con un relieve plano, debido al cultivo de almendro seco que se realizaba en la misma. Será necesario realizar las excavaciones para la cimentación de las naves. Dado el escaso volumen de tierra que significa, las tierras sobrantes de la excavación serán expandidas por los alrededores de las naves, sin ningún tipo de perjuicio para el entorno.

Obra civil.

La obra civil proyectada, sus dimensiones, formas, etc., se han diseñado procurando que sean acordes y en función con el normal desarrollo de la actividad.

Los materiales empleados en la construcción, que básicamente son hormigón y acero, no presentan ningún riesgo para el medio o el entorno, y en ningún momento se utilizarán materiales tóxicos o peligrosos, que puedan tener algún tipo de incidencia sobre el medio.

La construcción no afectará a ningún recurso natural de la zona, ya que toda la materia prima necesaria para la misma, será suministrada por proveedores dedicados a la venta oficial de materiales para la construcción; así la arena será suministrada por una empresa que se dedique a su extracción o elaboración, y el agua utilizada, será la suministrada por la explotación actual de la que es titular el promotor.

Al tratarse los cerramientos de elementos prefabricados, la construcción de la nave producirá una pequeña cantidad de escombros como pueden ser restos de bloques de hormigón, restos de ladrillos cerámicos y restos de morteros. También se producirán residuos como sacos de papel, cartón, plásticos y maderas, procedentes del embalaje de los materiales utilizados.

Todos estos residuos producidos serán retirados y llevados al punto limpio más cercano, dispuesto para la recogida de los mismos. En ningún momento se permitirá que se expandan o tiren por los alrededores, ni permitirán la quema de los mismos. En la obra se dispondrá de un contenedor para la recogida de todos estos residuos.

El paisaje no se va a modificar en gran medida debido a que se va a realizar una instalación de orientación agropecuaria, existiendo varios precedentes en la zona, y a que los movimientos de tierra son mínimos. Aun así se plantará una barrera arbolada que limite los posibles impactos visuales.

9. ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS Y EMISIONES GENERADOS EN FASE DE EJECUCIÓN.

Durante la fase de ejecución de las obras proyectadas se producirán, como ya se ha indicado con anterioridad, residuos sólidos que consistirán en escombros, como pueden ser restos de bloque de hormigón y restos de morteros. También se producirán residuos como sacos de papel, cartón, plásticos y maderas, procedentes del embalaje de los materiales utilizados. Estos residuos



sólidos no están clasificados como tóxicos o peligrosos.

No se producirá ningún tipo de vertido, salvo indicar las aguas de limpieza de las herramientas y utensilios de trabajo, y dado su escaso volumen, serán irrelevantes.

En cuanto a la contaminación acústica, se producirán y emitirán ruidos al exterior, producidos principalmente por la maquinaria que pueda utilizarse durante la realización de las mismas.

La contaminación atmosférica se dará, sobre todo, durante la fase de los movimientos de tierra, en la que se generará polvo.

10. ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS Y EMISIONES GENERADOS EN FASE DE EXPLOTACIÓN.

Contaminación atmosférica.

Los principales focos de contaminación atmosférica son los gases de origen animal y los humos de combustión producidos por la caldera. No se producen emisiones de polvo durante la fase de explotación, ya que el pienso se almacena en un silo y se dosifica de forma automática a través de sinfines.

Las emanaciones de gases de origen animal provienen de las deyecciones recién efectuadas por las aves, en forma principalmente de tres gases: NH₃, SH₂ y CO₂. Éstos se evacúan al exterior de las naves mediante las rejillas de extracción existentes en las bandas longitudinales de las mismas.

En cualquier caso, la emanación de estos gases no alcanza los niveles de NH₃ inferior o igual a 100 mg/litro de aire; SH₂ menor o igual a 20 mg/litro de aire y CO₂ menor o igual a 5000 mg/litro de aire. Debido a la baja concentración de estos gases, la incidencia de los olores producidos por los mismos es mínima.

En cuanto a la emisión de humos, estos consistirán en los emitidos por la caldera de biomasa de calefacción, que son una fuente de energía neutra según el ciclo del carbono.

Residuos sólidos.

Los residuos producidos en la explotación serán como consecuencia directa de la cría de pollos, y se identifican a continuación:

- Estiércol producido por los animales. Se retira inmediatamente después del desalojo de las aves. Para ello se emplean medios mecánicos, tractores o palas que recogen el estiércol del interior de la nave y lo depositan en camiones o remolques. El destino de los estiércoles producidos en esta explotación será la valorización como abono agrario.
- Yacija de virutas de madera, paja o cascarilla de arroz, de unos 10 de cm de espesor, que se



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



extiende sobre la solera para absorber la humedad de los excrementos. Se retira junto al estiércol.

- Cadáveres de los animales que puedan morir, que se almacenarán en depósito estanco bien señalizado conforme al Reglamento nº (CE) 1774/2002, siendo retirados por gestor autorizado.
- Restos de piensos, que serán mínimos ya que el pienso se almacena en silos y no requiere embalajes. Estos sobrantes acabarán mezclados con la yacija y se retira junto a la misma.
- Embalajes, sacos de papel y plástico. Serán recogidos en un contenedor que se dispondrá para tal fin en la explotación, y se procederá a su recogida selectiva por parte de recuperador o regenerador acorde con su tipificación
- Envases, envoltorios y restos de medicamentos con los que puedan ser tratados los pollos. Al ser considerados como residuos peligrosos, se recogerán en recipientes estancos de material adecuado a las características de los residuos que contengan, hasta que sean recogidos por el gestor autorizado. Este tipo de residuos no serán almacenados durante un periodo de tiempo superior a 6 meses, no pudiendo ser mezclados con otro tipo de residuo que no tenga la consideración de peligrosos.

Residuos líquidos.

La yacija depositada sobre el suelo de la nave absorbe la humedad de los excrementos, el grado de humedad de esta yacija es bajo debido a la continua ventilación que la elimina. Esto es favorecido por el cuidado continuo que se ejerce sobre la yacija, removiéndola de forma periódica. Además, las aves escarban frecuentemente sobre la yacija, de manera que los estratos superiores e inferiores están en continua rotación, evitándose así la compactación.

Por tanto, no se produce ningún residuo líquido, originándose un estiércol seco y disgregado a partir del cual no se producen filtraciones.

Las aguas residuales generadas en el aseo se conducirán a fosa séptica-biodepuradora, seguida de pozo filtrante, de acuerdo al Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Contaminación acústica.

Se clasifica en ruidos y vibraciones. La evolución de los ruidos será mínima durante la noche y tendrá su máximo grado en el día durante la fase de llenado de tolvas, ya que este proceso se realiza de forma mecanizada por medio de sinfines eléctricos.

Los cerramientos se diseñarán de forma que ruidos y vibraciones queden dentro de los límites establecidos por la el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.



11. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE LA ACTIVIDAD.

Sobre el medio ambiente.

En relación con el almacenamiento de sólidos y trasiego de materias primas y productos, se almacenarán correctamente dentro de la nave o en silos metálicos, por lo que no es previsible que se produzcan efectos sobre el medio ambiente. En caso de que sucediera algún suceso, como puede ser la rotura de un silo de pienso o los desperfectos provocados en la cubierta o paredes de la nave como consecuencia de un temporal, en primer lugar se tomarían las medidas necesarias para asegurar la estructura de la nave o silo y evitar, en su caso, la dispersión de más materiales.

Después se procedería a la recogida del material disperso para su transporte a otra zona. En caso de que, momentáneamente, dicho material no se pudiera recoger, se procedería a su cubrición con lonas de malla, suficientemente pequeñas para evitar la dispersión de partículas.

Una vez retirado y almacenado correctamente tanto el material disperso como el que pudiera permanecer en la nave o silo afectado, se procedería a analizar las posibles causas del suceso. De determinarse éstas y ser susceptibles de modificaciones, se llevarían a cabo las modificaciones necesarias encaminadas a corregir dichas causas para evitar que en el futuro volvieran a suceder, o en su defecto para paliar en la medida de lo posible sus consecuencias. Finalmente se procedería a la reparación de la nave o a la sustitución del silo por otro nuevo.

Se protegerán las ventanas y huecos de ventilación de la nave por medio de telas metálicas que impidan la entrada de aves a la misma.

Sobre contaminación acústica.

Los trabajos que se realicen en la explotación se harán en horas normales de trabajo, es decir, desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde, evitando de este modo los ruidos durante el resto del día. De igual modo, la maquinaria que se disponga en la explotación se utilizará exclusivamente durante las horas de trabajo.

Si el nivel de ruidos emitidos por el funcionamiento de cualquier equipo, superara los límites establecidos, se procedería, a la mayor brevedad posible, a la desconexión de dicho equipo y a su reparación o sustitución por otro nuevo.

Sobre contaminación atmosférica.

Se controlará la temperatura y la ventilación, con objeto de frenar la descomposición de la urea en amoníaco, así como la volatilización del mismo.

El vaciado y limpieza de las naves se realizará en los días en que no haga viento, impidiendo así la propagación de los olores.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Sobre residuos líquidos.

Se removerá la yacija de forma periódica para evitar la acumulación de humedad en la misma.

Sobre residuos sólidos.

Como ya se ha indicado, se realizará un cuidado escrupuloso de la yacija mediante medios manuales o mecánicos, removiéndola de forma periódica, con lo que se evitan fermentaciones que puedan originar malos olores.

El estiércol retirado será transportado inmediatamente para su valorización por gestor autorizado, no pudiendo ser amontonado en el exterior de la nave.

Los residuos no peligrosos que se producirán en la explotación serán puestos a disposición del Ayuntamiento en las condiciones exigidas por la Ordenanza Municipal, por lo que no es previsible que se produzca ningún efecto negativo sobre el medio ambiente. Aun así, podría ocurrir una suspensión temporal del servicio municipal de recogidas de residuos urbanos, en cuyo caso se almacenarían debidamente en la explotación hasta que se restableciera de nuevo el servicio.

En el caso de los residuos peligrosos, aparte de almacenarlos correctamente durante su mantenimiento en las instalaciones, la explotación tendrá contratado los servicios de un Gestor Autorizado para la correcta gestión de los mismos. Al igual que en el caso anterior, no es previsible que se produzca ningún efecto negativo sobre el medio ambiente, pero puede ocurrir el retraso o la suspensión de la recogida periódica que realiza el Gestor. La explotación contará con instalaciones capaces de almacenar los residuos peligrosos producidos más allá de los seis meses contratados con la empresa Gestora para su recogida, por lo que a priori no tendría mayores consecuencias medioambientales.

En cuanto a la recogida de los animales muertos, si el servicio de recogida se suspendiera por alguna causa y esto provocara el colmatado de los contenedores para el almacenamiento de los animales muertos, para evitar efectos negativos sobre el medioambiente, la empresa que gestiona la explotación procedería a la contratación temporal de algún tipo de contenedor estanco y cubierto donde almacenar correctamente los cadáveres de los animales hasta que se restableciera el servicio.

Sobre el impacto visual.

Para corregir este impacto, se creará una zona arbolada alrededor de la explotación, recomendándose para ello la utilización de las especies de hoja perenne, y que pueden alcanzar una altura mínima de 4 m. Se emplearán, alternativamente, las siguientes especies de forma que el entorno de la explotación quede integrado en el paisaje circundante:



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Algarrobo (*Ceratonía siliquae*).
- Encina (*Quercus Ilex*)
- Seto común (*Cupressus sempervivens*)
- Pino carrasco (*Pinus halepensis*)

Esta zona arbolada alrededor de la explotación integrará la explotación en el entorno paisajístico y protegiéndola de los vientos, evitando en parte que se dispersen los gases y malos olores. Esta zona no dificultará la ventilación necesaria para las aves.

12. JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA ACTUACIÓN.

El objetivo principal es la ejecución de una explotación ganadera según las necesidades de la propiedad, lo que conlleva la consolidación de un sector económico importante en el municipio, aumentando la actividad existente y facilitando la implantación de actividades vinculadas al medio rural que fomenten la actividad económica del municipio.

El emplazamiento de la actuación se debe a los siguientes factores:

- Debido a las características intrínsecas de la actividad, se justifica la necesidad de la implantación de la explotación en Suelo No Urbanizable, ya que se han de respetar una serie de parámetros y distancias a núcleos de población y otras explotaciones ganaderas que imposibilitan su ubicación en cualquier otro lugar que no sea el S.N.U.
- Los terrenos donde se realizaría la actuación tiene resueltos los accesos y los sistemas de suministro eléctrico y de agua, por lo que las actuaciones necesarias tienen un impacto ambiental mínimo.
- Los terrenos en los que se ubicarían las actuaciones son propiedad del promotor, con un coste de compra nulo, y la consiguiente reducción de precios en costes de instalación.
- El terreno donde se realizaría la actuación no tiene la condición de bien de dominio público natural, ni está sujeto a limitaciones o servidumbres que demanden la preservación de sus características.
- No está sujeto a régimen de protección alguno para la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, el patrimonio histórico o cultural o el medio ambiente en general.
- No está sometido a ningún régimen especial de protección o garante del mantenimiento de sus características, otorgado por el PGOU por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- La finca se encuentra en una zona donde se considera necesaria la preservación de su carácter rural, es por ello el carácter rústico y de integración en el paisaje que presentan las actuaciones de la explotación a realizar.
- La parcela no está incluida en ningún soporte físico de asentamiento rural diseminado.

La actuación contemplada es una actividad de intervención singular con incidencia en la ordenación urbanística, tratándose de una actuación compatible con el régimen dispuesto en la ley 7/2002 para la categoría de este suelo (no aparece reflejada en 52.A de la Ley).

La construcción de naves ganaderas de sistema productivo intensivo en grandes explotaciones evita la dispersión de pequeñas granjas, con instalaciones menos adecuadas y con un control sanitario más complicado. La actuación indicada guarda una armonía con el entorno, debido a que no se producen afecciones importantes y malestar, ya que no afecta a edificaciones colindantes.

El aumento de actividad ganadera, cuando se complementa y mejora con la aplicación de instalaciones, equipos e infraestructuras modernas, permite conseguir beneficios que promueven el arraigo en el municipio de jóvenes ganaderos y agricultores que anteriormente se encontraban trabajando fuera de la comarca, o el ingreso al sector de jóvenes que no disponen de otras salidas laborales. Con esto se consigue un retraso en el envejecimiento de la pirámide de población y una paliación de los efectos de la despoblación.

Este tipo de actividad no induce a la formación de nuevos asentamientos, ya que por sus características y por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, no es susceptible de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo no urbanizable.

Por todo ello, la construcción de la explotación puede declararse como de interés social y utilidad pública.

13. JUSTIFICACIÓN ARTICULADO LOUA.

Artículo 42.5

Se exponen los extremos aún no determinados de este artículo de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*, que establece el contenido mínimo de los Planes Especiales y Proyectos de Actuación en suelo no urbanizable.

- ***B.e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.***

Las obras a realizar son principalmente la ejecución de la nave, las obras complementarias que puede presentar la explotación como puede ser, vallado perimetral, instalación de



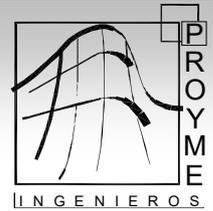
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



silos, etc. Las obras se ejecutarán una vez obtenidos todos los permisos, autorizaciones y licencias, como son las de actividad y obras.

Darán comienzo en un plazo inferior a dos meses desde que se obtenga la licencia de obras, y la obra se desarrollará siguiendo los plazos que a continuación describimos:

1. Replanteo de las obras.
2. Inicio de la explanación del terreno, excavación de las distintas cimentaciones, y colocación de la armadura y hormigonado, saneamiento.
3. Estructura y cubierta de las naves, y solera de hormigón en el interior.
4. Cerramientos y colocación de la carpintería.
5. Construcción de las distintas obras complementarias, silos, vallado sanitario, etc.
6. Instalación de ventanas, fontanería, electricidad, climatización.
7. Acabado y terminación de las obras definitivas, listas para su entrega.
8. Entrega al promotor de las obras una vez terminadas, listas para la concesión de licencia de apertura para que se pueda desarrollar la actividad cuyo uso es ganadero.

El plazo de ejecución de las obras anteriormente descritas en su totalidad es de doce meses, por lo que en un plazo de dieciocho a veinticuatro meses aproximadamente, las obras estarán concluidas y puestas en funcionamiento.

- ***C.a) Utilidad pública o interés social de su objeto.***
C.e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

Estos apartados se han justificado en el epígrafe 12 de este documento.

- ***C.b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.***

En el estudio económico del capítulo 17 del documento, se demuestra que aunque exista una gran inversión inicial, en un plazo inferior a diez años queda amortizada la inversión.

Como duración de la cualificación urbanística de los terrenos se prevé un plazo de 30 años, debido a que la actividad es promovida por un promotor que debe contemplar la totalidad de la edad laboral del mismo, y la posibilidad de traspaso de padres a hijos, para lo que se solicitaría una posible prórroga en el futuro.

- ***C.c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.***

La necesidad de la ubicación propuesta se explica en el epígrafe 12. La incidencia ambiental y las medidas correctoras se exponen en los capítulos 9, 10 y 11.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- **C.d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.**

En el apartado 15 de este documento.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad.

- El promotor se compromete a asumir los correspondientes deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable, según la legislación correspondiente.

- La licencia se solicitará en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de actuación.

- El promotor se compromete al pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y a constituir garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de la L.O.U.A:

Art 52.4: Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizables actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Art. 52.5: Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas en el apartado anterior, se establece una prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo. La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o acciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable. Estarán delegados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el párrafo anterior. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. Los municipios podrán establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación. Los actos que realicen las Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias están exentos de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Artículo 43

En este artículo se exponen los trámites administrativos para la aprobación de los Proyectos de actuación.

1. El procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites:
 - a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.
 - b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.
 - c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.
 - d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.
 - e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.
 - f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.
3. Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interés dado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de esta Ley. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurrido dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

Artículo 52

En el punto 1 del citado Artículo 52 de la LOUA se definen tres actos que se pueden realizar en Suelo No Urbanizable. En el caso que nos atañe se trata del apartado C.- Las Actuaciones de



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Interés Público en terrenos que tienen el régimen del Suelo No Urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o, en este caso, Proyecto de Actuación.

La licencia tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

El plazo de duración de los actos de edificación será coincidente con el de amortización incluida en el Proyecto de Actuación presentado y estimado en 30 años, esperando su posterior renovación. Esta amortización se analiza en el siguiente punto. La entidad promotora deberá asegurar la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultados, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. El municipio podrá establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.

Como bien dice el punto 5 del artículo, el pago de la prestación "...se devengará con ocasión del otorgamiento de licencia.", nunca para la tramitación previa del Proyecto de Actuación, que es el caso que nos ocupa.

Como se especifica en el documento de compromiso presentado por la entidad promotora se obligan a prestar la garantía convenida con el Ayuntamiento, siendo ésta por defecto del 10 % del importe total de la inversión a realizar salvo su implantación efectiva, excluida la maquinaria y equipos. El importe y las condiciones de dicha garantía quedarán establecidos por el Ayuntamiento.

De la misma forma, el importe de la prestación compensatoria ha de marcarla el Ayuntamiento. Al igual que antes, con el documento presentado por la entidad promotora se compromete a realizar dicha prestación en el momento del otorgamiento de licencia.

14. MARCO NORMATIVO.

Ámbito general:

- Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.



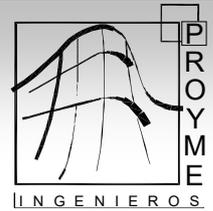
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.
- Real decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento Jurídico Español la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las Explotaciones ganaderas.
- Directiva 91/630 CE relativa a las normas mínimas para la protección del cerdo y del bienestar animal.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- RGLTO (CE) 1/2005, Protección de los animales durante el transporte.
- Reglamento (CE) Nº 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 142/2011 de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH).
- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sobre Vertidos líquidos y Protección de las Aguas.

- Ley 9/2010 de 30 de julio o Ley de Aguas para Andalucía.
- R.D. 606/2003 de 23 de mayo de D.P.H.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Sobre las emisiones gaseosas y Protección del aire.

- Decreto 239/2011 de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medioambiente atmosférico.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Normativa urbanística.

- RDLeg 7/2015 Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. (LOUA).
- RD 3288/1978 Reglamento de Gestión Urbanística. (RGU).
- Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (RDUA).
- DL 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. (POTA).
- PGOU BAZA.

15. FICHA URBANÍSTICA.

Vía de acceso: acceso creado a través de caminos rurales.

Suministro de agua: Resuelto para la explotación actual.

Electricidad: Resuelta para la explotación actual.

Circunstancias urbanísticas:

	PAP LOUA	Existen físicamente
Ancho de calles	-----	-----
Superficie del terreno (m ²)	-----	182.280,00
Longitud de fachadas (ml)	-----	-----
Fondo mínimo (m)	-----	-----
Diámetro inscrito (m)	-----	-----

Servicios urbanísticos

Calzada pavimentada	-----	NO
Encintado de aceras	-----	NO
Suministro de agua	-----	SONDEO
Suministro energía eléctrica	-----	ACOMETIDA
Recogida de Basuras	-----	SERVICIO GESTION RESIDUOS
Alcantarillado	-----	SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS
Alumbrado Público	-----	NO

Ordenanza	Norma	Proyecto	Observaciones
Parcela mínima (m ²)	30.000	182.280,00 m ²	Cumple
Número plantas	1	1	Cumple
Ocupación (%) P. Baja	2%	1.995 %	Cumple
Altura máxima (m)	5,00	3,20	Cumple
Retranqueo colindante (m)	>6	>6	Cumple

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACION DE POLLOS

PROMOTOR: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

REFERENCIA: PYM_1128

FECHA: ABRIL 2021



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Distancia a zona urbana o urbanizable (m)	>500	>500	Cumple
Distancia a núcleos de población (m)	>500	>500	Cumple
Distancia a otras edificaciones (m)	>500	>500	Cumple

16. ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL.

La comunidad autónoma andaluza posee legislación ambiental propia, Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que se exige la aprobación de los organismos competentes en esta materia para la implantación de cualquier actividad o actuación humana susceptible de incidir de forma negativa sobre el medio ambiente.

El procedimiento en cuestión, para la actuación propuesta, se rige por el Reglamento de CALIFICACION AMBIENTAL al no alcanzar el número de 55.000 plazas.

17. ESTUDIO ECONÓMICO.

El presente estudio se hace sólo a efectos de la exclusiva valoración del proyecto, es decir sólo se estudia la viabilidad y conveniencia de la inversión. Se redacta para demostrar que la inversión es viable.

El presupuesto de ejecución material estimado para la implantación de la explotación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00€).

Se debe tener en cuenta, además, todas las compras, instalaciones, personal, etc.

Teniendo en cuenta la capacidad de la nave, el período de engorde se encuentra entre 38 y 48 días, que el vacío sanitario mínimo impuesto por la normativa vigente es de 12 días y que el sistema de cría es el denominado *todo dentro-todo fuera*; la explotación, con una buena gestión, podría desarrollar seis ciclos de engorde y parte del séptimo. Como medida de seguridad para el cálculo de la rentabilidad se tomará la cifra de 6 ciclos de engorde anuales.

Como se observa en la tabla adjunta, los costes fijos representan la mayor parte de los costes medios de una explotación avícola (más de un 65% en una explotación avícola en la cría de un pollo de tamaño medio).

Conceptos de coste	Costes medios en la cría de un pollo de engorde	
	€	%
Pienso	0,039	12,46
Fijos	0,174	55,59
Energía	0,045	14,38
Limpieza	0,014	4,47



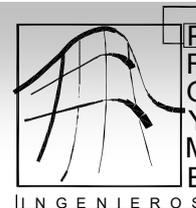
PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



Desinfección	0,008	2,56
Cama	0,028	8,95
Medicación	0,005	1,60
Coste pollo 2,4 Kg	0,31	100,00
Coste Kg		0,129

Tabla. Costes de producción en España año 2017.

Fuente: Avinews 2019.

Distribución de costes anuales fijos	€/ plaza
Personal	0,139
Instalaciones	0,015
Seguros	0,020

Tabla. Costes fijos explotación avícola.

Fuente: Avinews 2019.

	€/kg
Pollo de engorde	0,21

Fuente: Avinews 2019.

Aplicándolo a este proyecto los datos económicos son:

- INVERSIÓN: 450.000 €.
- Número de engordes: 6/año.
- El gasto por pollo producido, de 2,4 kg, es de 0,357 €. Por tanto, los gastos anuales son, en total de 117.786,00 €.
- El beneficio por pollo producido, de 2,4 kg, es de 0,576 €. Por tanto, los beneficios anuales son de: 189.987,00 €.

Realizando el cuadro de amortización durante la vida útil del proyecto se tiene:

AÑO	INVERSION (€)	PAGOS EXPLOTACIÓN (€)	INGRESOS (€)	FLUJO CAJA (€)	AMORTIZACIÓN (€)
0	450,000.00 €	- €	- €	-450,000.00 €	-450,000.00 €
1	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	-377.799,00 €
2	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	-305.598,00 €
3	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	-233.397,00 €
4	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	-161.196,00 €
5	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	-88.995,00 €
6	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	-16.794,00 €
7	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	55.407,00 €
8	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	127.608,00 €

TÍTULO: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACION DE POLLOS

PROMOTOR: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

REFERENCIA: PYM_1128

FECHA: ABRIL 2021



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELÉFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



9	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	199.809,00 €
10	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	272.010,00 €
11	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	344.211,00 €
12	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	416.412,00 €
13	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	488.613,00 €
14	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	560.814,00 €
15	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	633.015,00 €
16	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	705.216,00 €
17	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	777.417,00 €
18	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	849.618,00 €
19	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	921.819,00 €
20	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	994.020,00 €
21	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.066.221,00 €
22	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.138.422,00 €
23	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.210.623,00 €
24	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.282.824,00 €
25	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.355.025,00 €
26	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.427.226,00 €
27	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.499.427,00 €
28	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.571.628,00 €
29	-	117.786,00 €	189.987,00 €	72.201,00 €	1.643.829,00 €

Como se puede observar, el plazo de recuperación es de 7 años.

*** INDICES DE RENTABILIDAD:**

$$- V.A.N.= -K + (\sum Fh / (1+r)^h)$$

Siendo:

K: Pagos de inversión (€).

Fh: Flujo de caja en el año h (€).

R: Tasa de Actualización.

Para una tasa de actualización del 11 %, se tiene un V.A.N.= 350.108.30 €.

- T.I.R.:

Se obtiene igualando el pago de inversión a la suma de los valores de los flujos de caja actualizados al momento presente:

$$I= \sum Fh / (1+r)^h$$



PROYME INGENIEROS

C/ RULADOR Nº38 – ALBOX (ALMERÍA)

TELEFONO: 950 120 785

FAX: 950 120 975

ingenieria@proyme.com



La TIR resulta en un 30,2 %, por lo que el proyecto resulta económicamente rentable, al ser el VAN>0 y la TIR lo suficientemente alta.

Por tanto se concluye que, aunque exista una gran inversión inicial, en un plazo inferior a cinco años queda amortizada la inversión.

Los ingenieros:

Juan José Lozano Sáez
Col. Nº 2135
Ingeniero Agrónomo

Colegio Oficial Ingenieros
Agrónomos de Andalucía

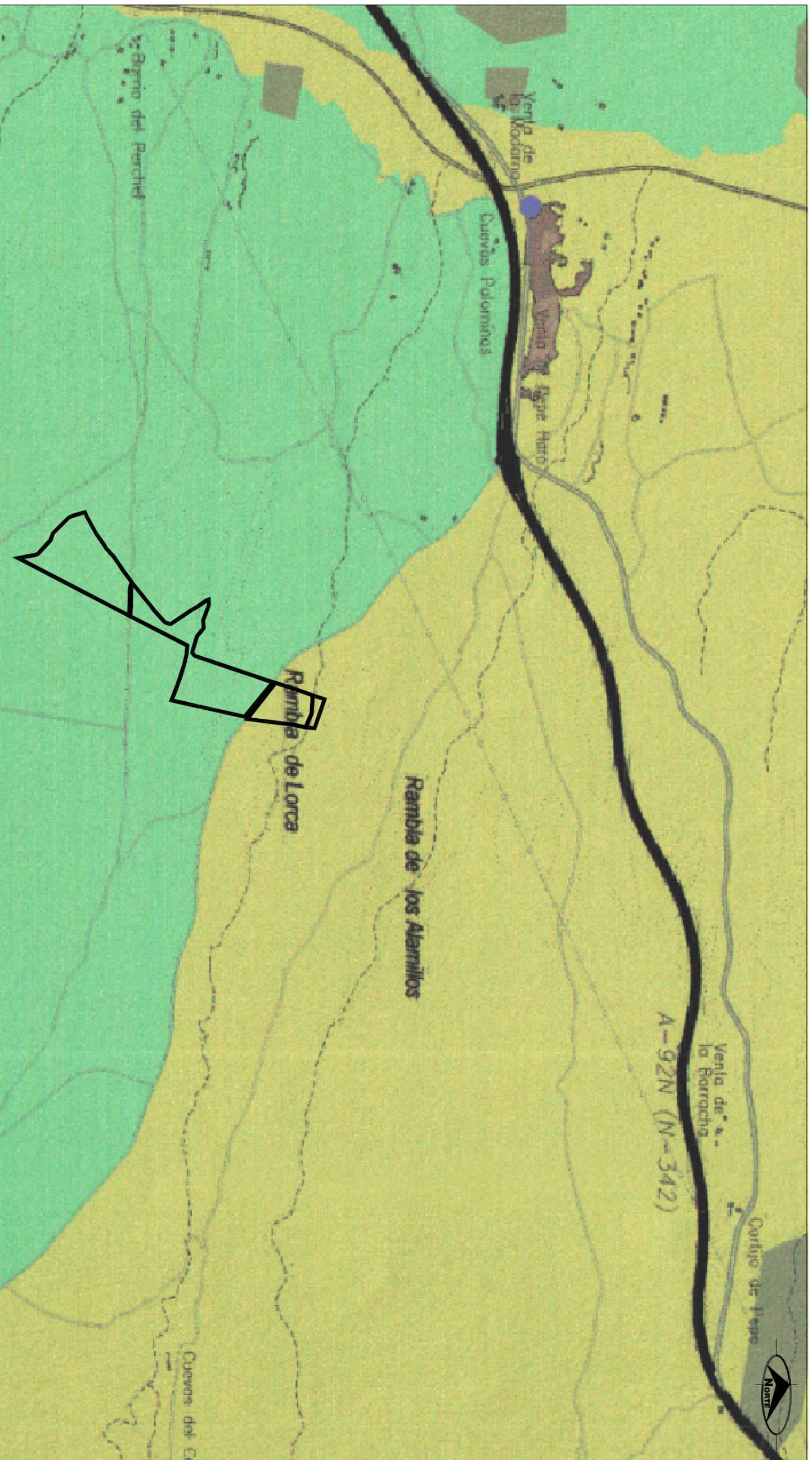
José Luis Ramos Bernabé
Col. Nº 2154
Ingeniero Agrónomo

Colegio Oficial Ingenieros
Agrónomos de Andalucía

En Albox (Almería), a abril de 2021.

PLANOS





Web: www.proyme.com
 Email: ingenieria@proyme.com

PROYECTO DE ACTUACION DE:
EXPLOTACION AVICOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS)

1.0

Promotor: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

Situación: PARAJE CUEVA PEÑA S/N, T.M. DE BAZA (GRANADA)

C/ Ruidador, 38, 04800 ALBOX - Almería -
 Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75

INGENIERO AGRÓNOMO: INGENIERO AGRÓNOMO:

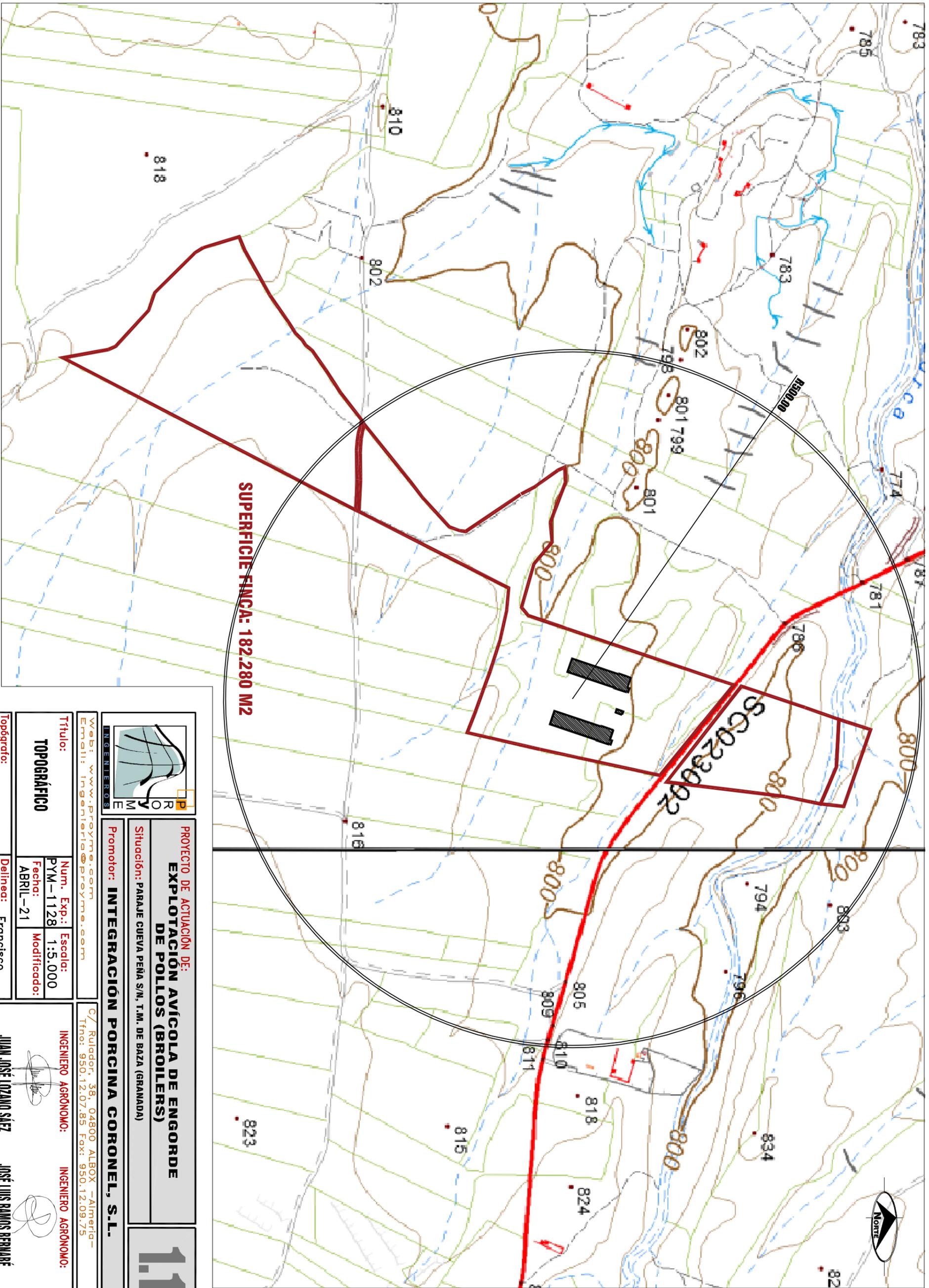
Num. Exp.: Escala:
 PYM-1128 1:15.000
 Fecha: Modificado:
 ABRIL-21

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ

Título:
SITUACIÓN PGOU

Topógrafo: Delinaer: Francisco



Web: www.proyme.com
 Email: ingenieria@proyme.com

PROYECTO DE ACTUACION DE:
EXPLOTACION AVICOLA DE ENGORDE
DE POLLOS (BROILERS)

Promotor: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

Situación: PARAJE CUEVA PEÑA S/N, T.M. DE BAZA (GRANADA)

1:1

C/ Rutador, 38, 04800 ALBOX - Almería -
 Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75

Título:
TOPOGRÁFICO

Num. Exp.: PYM-1128
Fecha: ABRIL-21
Modificado:

Escala: 1:5.000

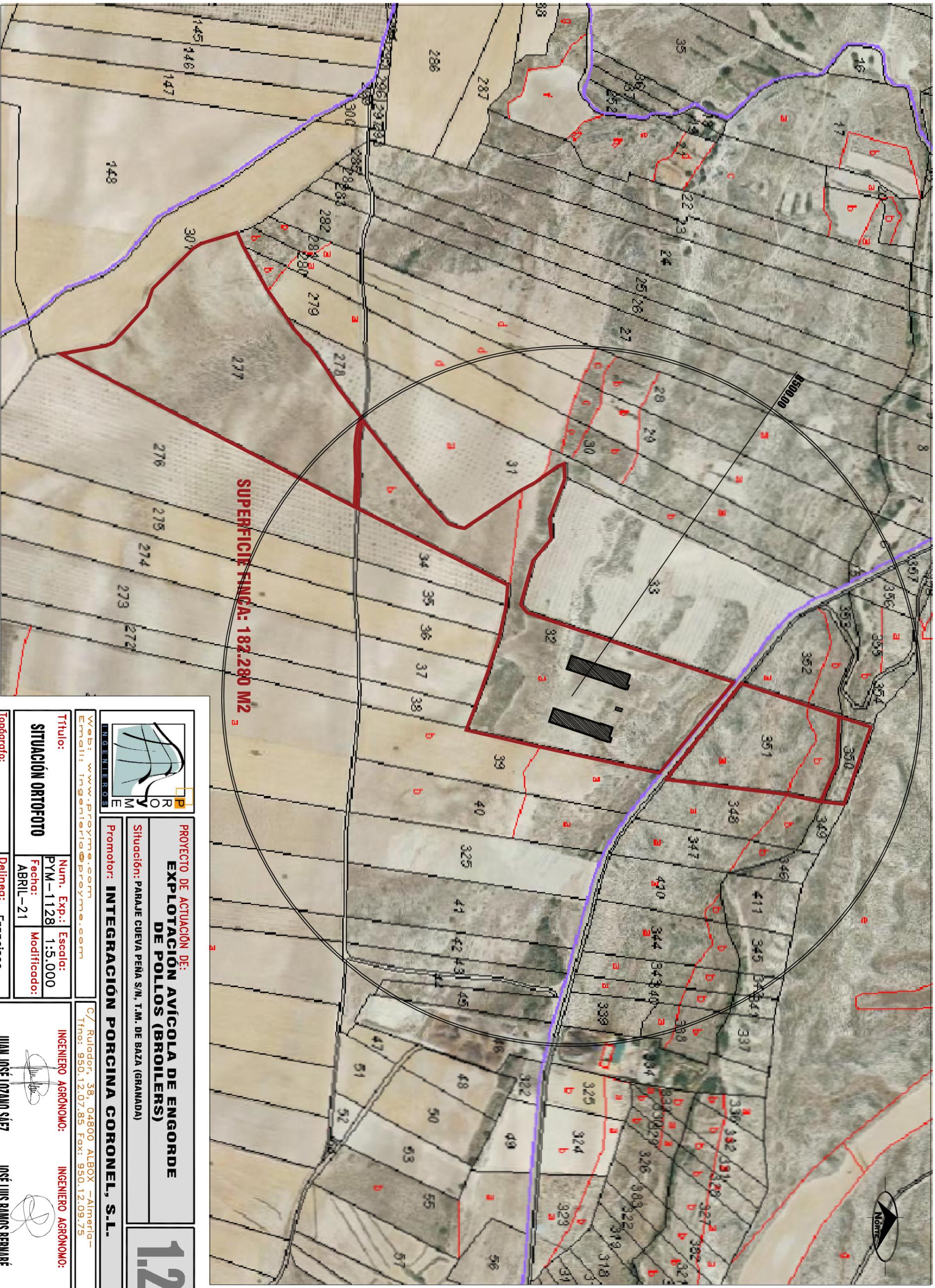
Topógrafo: Delina: Francisco

INGENIERO AGRÓNOMO:

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ

INGENIERO AGRÓNOMO:

JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ



Web: www.proyme.com
 Email: ingenieria@proyme.com

PROYECTO DE ACTUACION DE:
EXPLOTACION AVICOLA DE ENGORDE
DE POLLOS (BROILERS)

Situación: PARAJE CUEVA PEÑA S/N, T.M. DE BAZA (GRANADA)

1.2

Promotor: INTEGRACIÓN PORCINA CORONEL, S.L.

INGENIERO AGRÓNOMO:  **INGENIERO AGRÓNOMO:** 

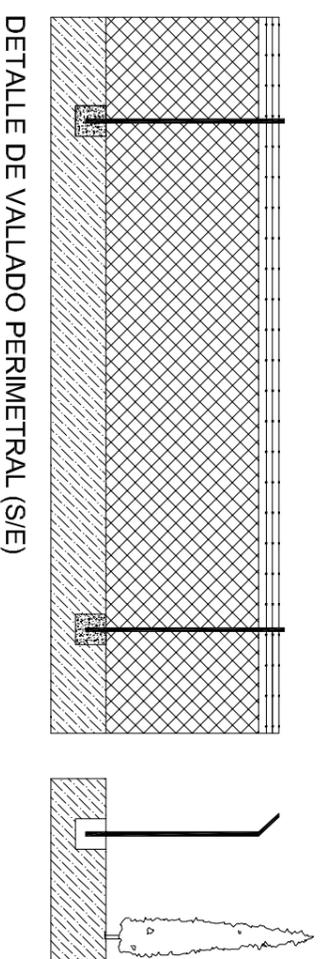
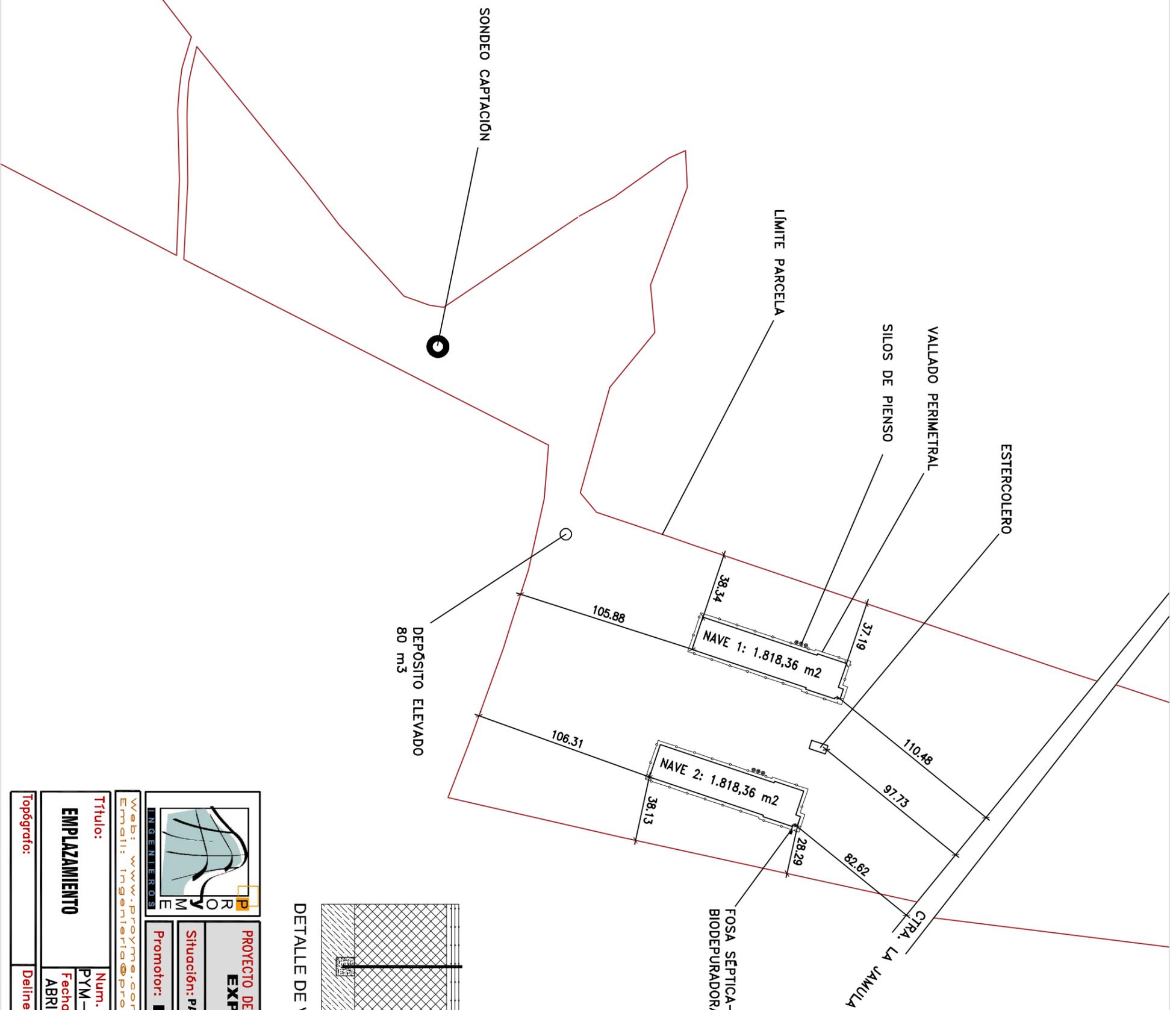
Título: SITUACIÓN ORTOFOTO

Num. Exp.: PYM-1128 **Escala:** 1:5.000

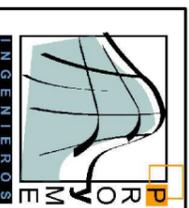
Fecha: ABRIL-21 **Modificado:**

Topógrafo: Delina: Francisco

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ **JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ**



DETALLE DE VALLADO PERIMETRAL (S/E)



PROYECTO DE ACTUACION DE:
EXPLOTACION AVICOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS)

Promotor: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.

Situación: PARAJE CUEVA PEÑA S/N, T.M. DE BAZA (GRANADA)

2.0

Web: www.proyme.com
Email: ingenieria@proyme.com

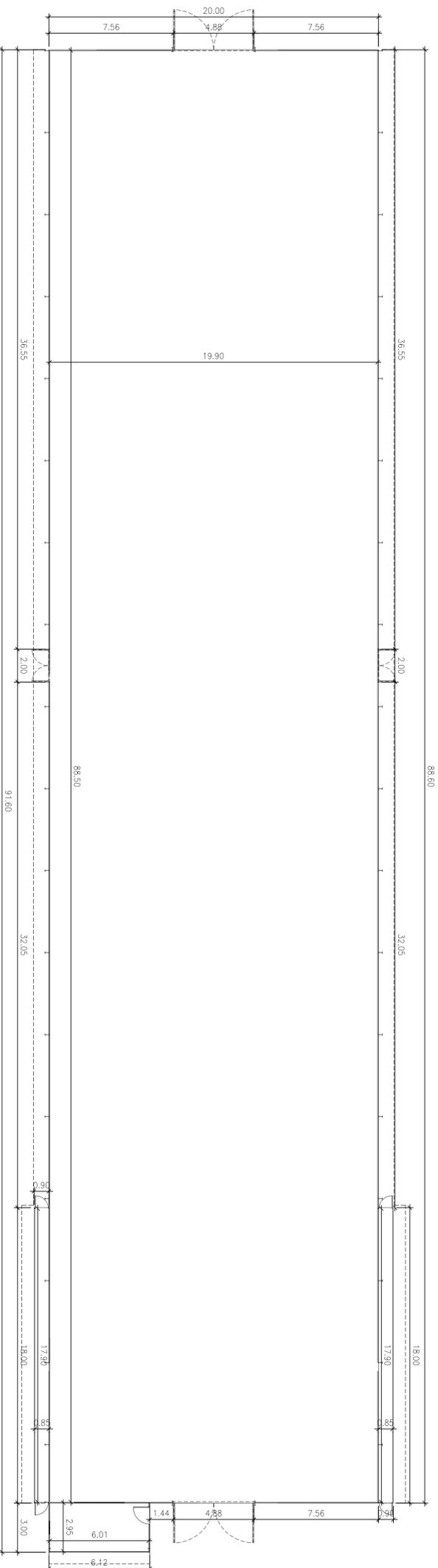
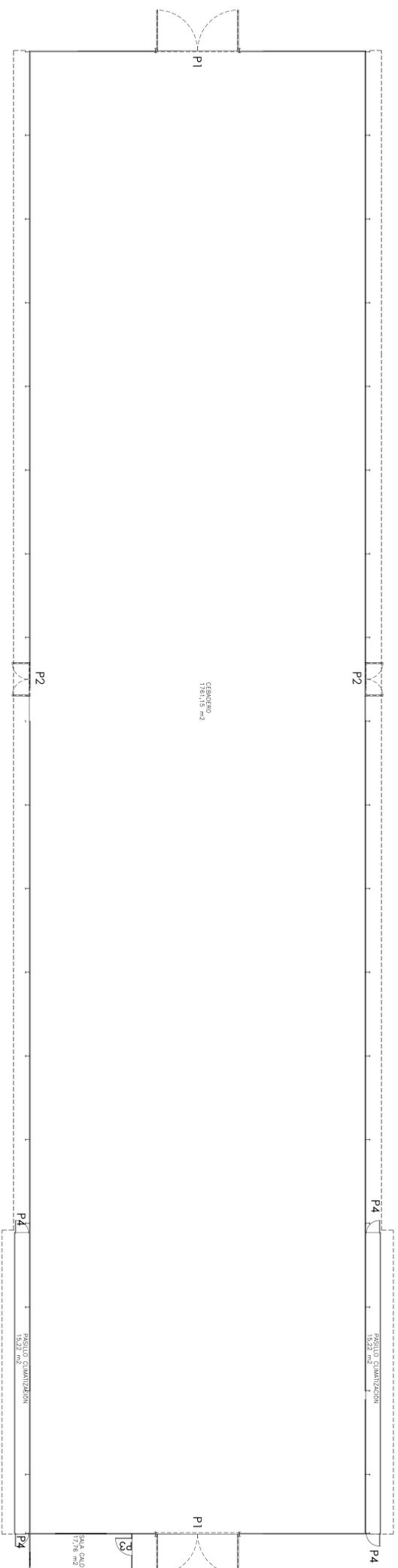
C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX - Almería -
Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75

Título:	EMPLAZAMIENTO
Num. Exp.:	PYM-1128
Fecha:	ABRIL-21
Modificado:	

INGENIERO AGRÓNOMO:  **INGENIERO AGRÓNOMO:** 

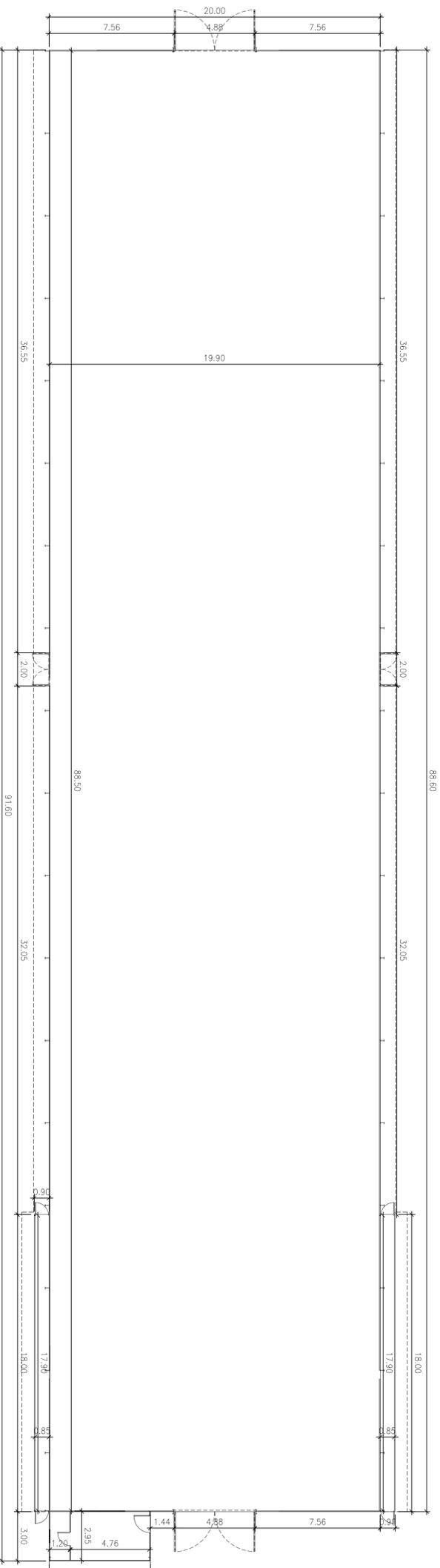
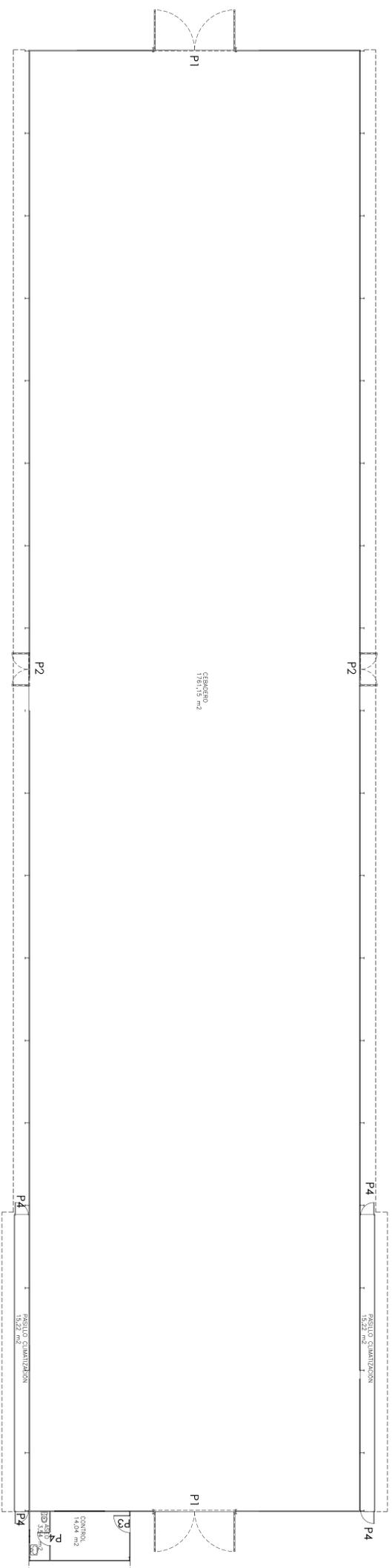
Topógrafo: Delina: Francisco

JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ **JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ**



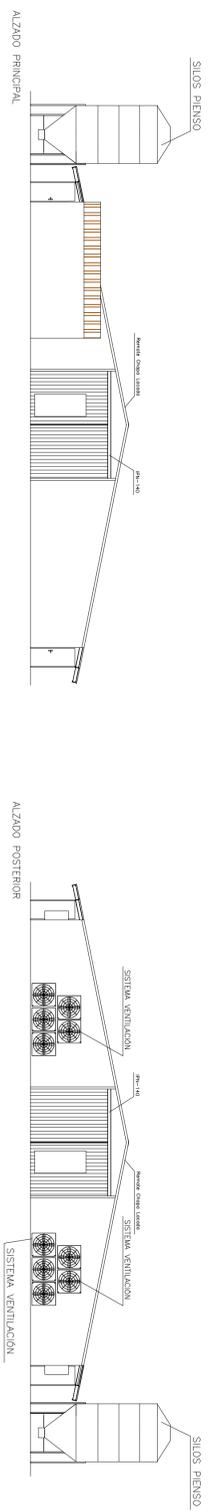
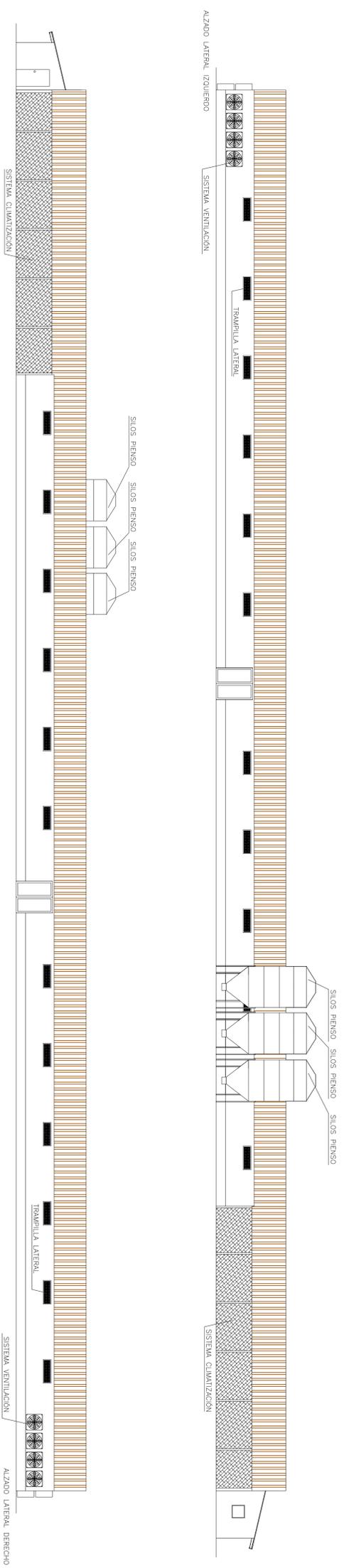
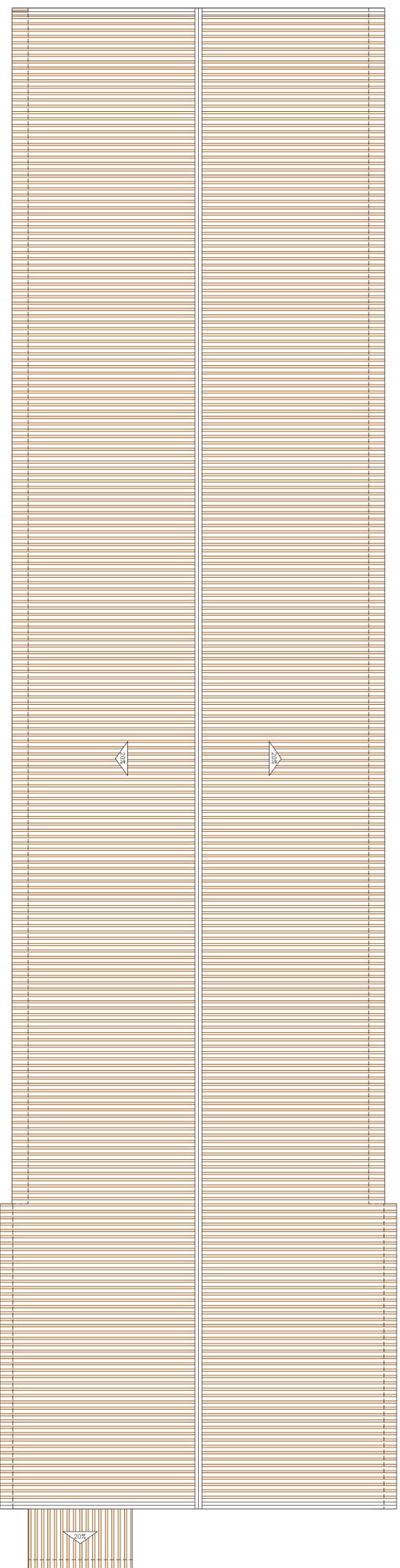
CUADRO DE SUPERFICIES		
USO	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA
NAVE AVICOLA	1.794,00 m ²	1.822,76 m ²

		PROYECTO DE ACTUACION DE: EXPLORACION AVICOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS)		3.0	
PROMOTOR: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.		Situación: PARQUE CUEVA PEÑA S/N, T.M. DE BAZA (GRANADA)			
TITULO: DISTRIBUCION SUPERFICIES Y COTAS, NAVE 1		Num. Exp.: PYM-1128	Escala: 1:150		
Fecha: ABRIL-21		Modificado:			
Topógrafo:	Delinea: Francisco				
INGENIERO ARQUITECTO: JUAN JOSE LOZANO SAEZ		INGENIERO ARQUITECTO: JOSE LUIS RAMOS BERNABE			
Web: www.proyma.com		C/ Ruidador, 18. 04800 ALBOX - Almería - Tfno: 950.12.07.89 Fax: 950.12.08.75			



CUADRO DE SUPERFICIES		
USO	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA
NAVE AVICOLA	1.793,82 m ²	1.822,76 m ²

		PROYECTO DE ACTUACION DE: EXPLORACION AVICOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS) Situación: PARQUE CUEVA PEÑA S.M. T.M. DE BAZA (GRANADA)	
PROMOTOR: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S.L.		3.1	
TITULO: DISTRIBUCION SUPERFICIES Y COTAS, NAVE 2	NUM. EXP.: PYM-1128	ESCALA: 1:150	FECHA: ABRIL-21
TOPOGRAFICO:	DELIMITADO: Francisco	INGENIERO ARQUITECTO: JUAN JOSE LOZANO SAEZ	INGENIERO ARQUITECTO: JOSE LUIS RAMOS BERNABE
Web: www.proyma.com Email: info@proyma.com		C/ Ruidador, 38 04800 ALBOX - Almería - Tfn: 950.12.07.89 Fax: 950.12.08.75	



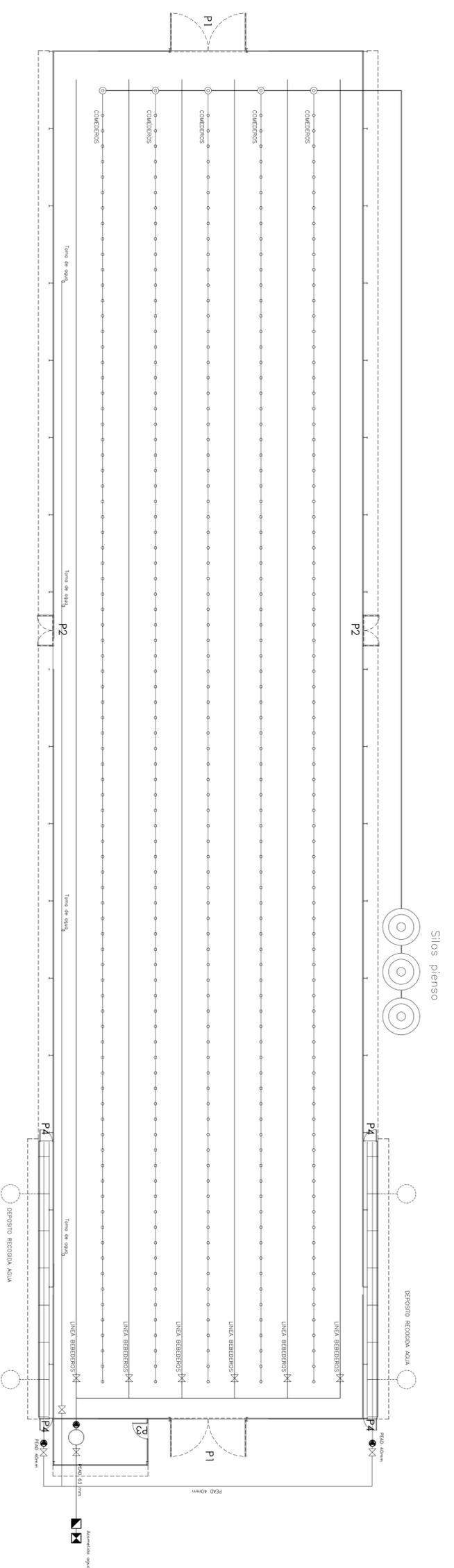
PROYECTO DE ACTUACION DE:
EXPLORACION AVICOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS)

Promotor: INTEGRACION PORCINA CORONEL, S. L.

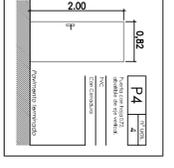
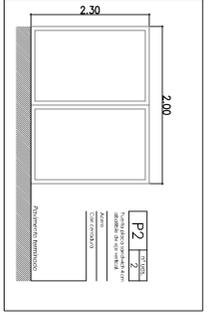
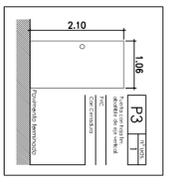
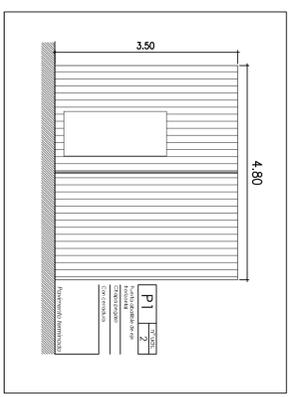
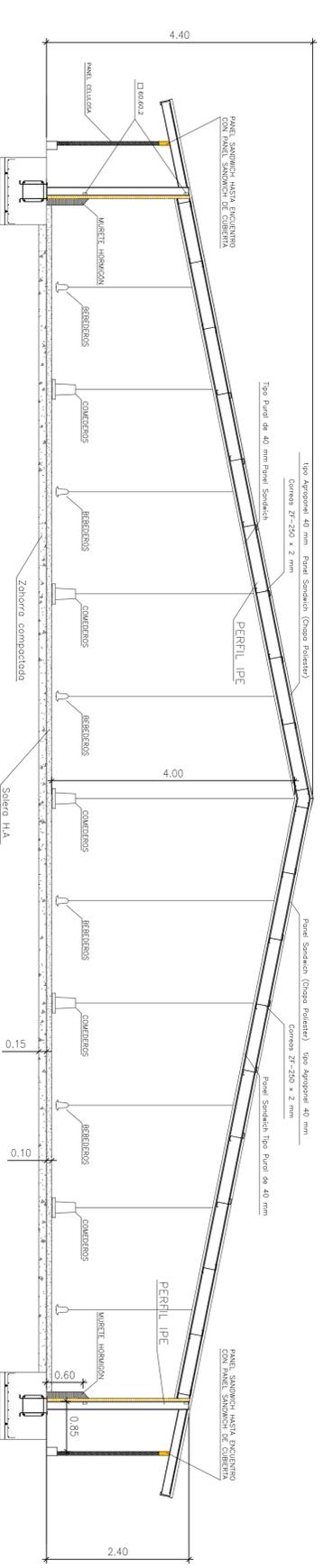
Situación: PARQUE CUEVA PEÑA S/N. T.M. DE BAZA (GRANADA)

32

Web: www.proyma.com	Num. Exp.: Escala:	C/ Ruidador, 18. 04800 ALBOX - Almería -	INGENIERO ARQUITECTO:	JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ
EMAIL: info@proyma.com	PYM-1128	Tfno: 950.12.07.89 Fax: 950.12.08.78	INGENIERO ARQUITECTO:	JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ
Titulo: CUBIERTA Y ALZADOS	Fecha: 21			
MAYES 11 Z	ABRIL- 21			
Topógrafo:	Delinea: FRANCISCO			

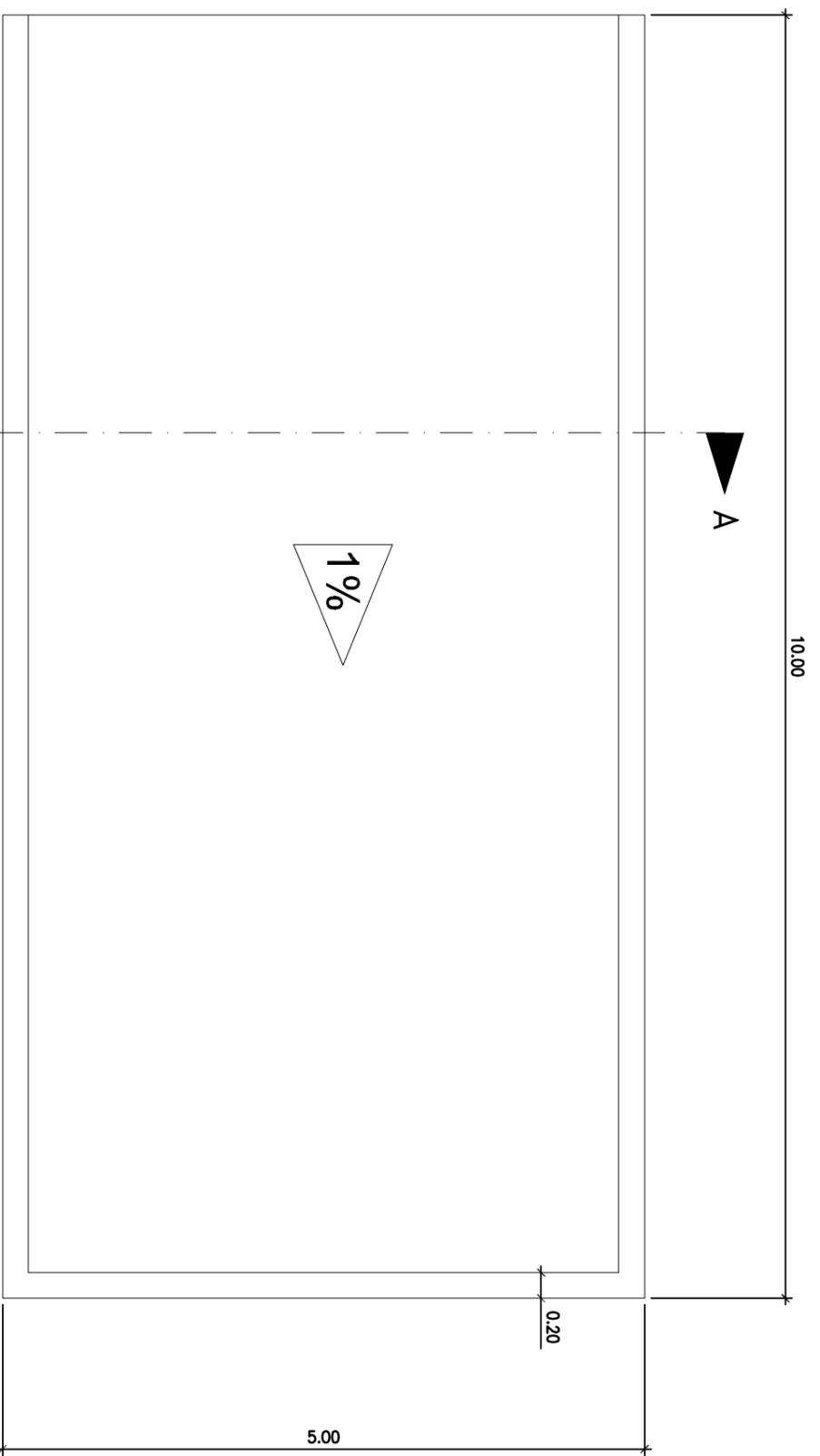


LEYENDA DE FONTANERIA	
	Asmechado.
	Condensador.
	Línea de corte.
	Montante.
	Condensador eléctrico.
	Bujante de aguas pluviales.
	Bujante.
	Bata sifónico.
	Borno.
	Repija de ventilación a ras del suelo.
	Salida de humos.
	Condensador de agua.
	Torno de agua fría.
	Torno de agua caliente.
	Hidromedidor.
	Rad de agua fría.
	Rad de agua caliente.
	Rad de desagües.

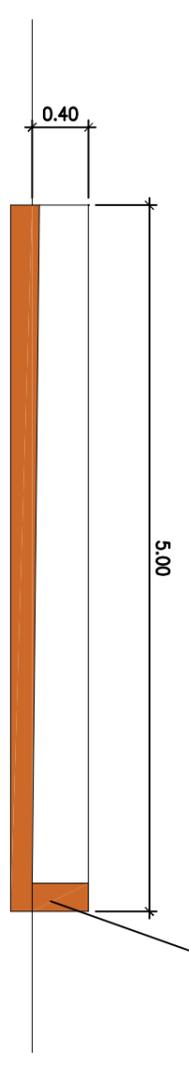


MEMORIA DE CARPINTERIA S/E

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE: EXPLANTACIÓN AVÍCOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS) Situación: PARALE CUEVA PEÑA S/N. T.M. DE BALA (GRANADA)	
PROMOTOR: INTEGRACIÓN PORCINA CORONEL, S. L.	
Web: www.proyectosyobras.com Email: info@proyectosyobras.com	Promotor: INTEGRACIÓN PORCINA CORONEL, S. L.
Título: INSTALACIONES GANADERAS Y SERCIÓN, MAES 1 Y 2	Num. Exp.: Escd. PYM-1128 Fecha: ABRIL-21 Modificado:
Topógrafo: FRANCISCO	Definido: FRANCISCO
INGENIERO ARQUITECTO: JUAN JOSÉ LLANOS SÁEZ	INGENIERO ARQUITECTO: JOSÉ LUIS RAMOS BENAVENTE



PLANTA DE ESTERCOLERO A-A'



SECCIÓN DE ESTERCOLERO A-A'

SOLERA DE HORMIGÓN ARMADO

MURO DE BLOQUE HORMIGÓN 40X20X20

		PROYECTO DE ACTUACIÓN DE: EXPLOTACION AVÍCOLA DE ENGORDE DE POLLOS (BROILERS)		4.0
		Situación: PARAJE CUEVA PEÑA S/N, T.M. DE BAZA (GRANADA)		
Promotor: INTEGRACIÓN PORCINA CORONEL, S.L.		C/ Rulador, 38, 04800 ALBOX -Almería- Tfno: 950.12.07.85 Fax: 950.12.09.75		
Web: www.proyme.com Email: ingenieria@proyme.com		INGENIERO AGRÓNOMO:		
Título: ESTERCOLERO		Num. Exp.: PYM-1128	Escala: 1:50	
Topógrafo:		Fecha: ABRIL-21	Modificado:	
Delinea: Francisco		INGENIERO AGRÓNOMO:		
		JUAN JOSÉ LOZANO SÁEZ		JOSÉ LUIS RAMOS BERNABÉ